



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

**DECRETO LEY N° 294-E/63**

Este decreto ley se sancionó el día 10 de mayo de 1963.  
Publicado en el Boletín Oficial de Salta N° 6.862, del 21 de mayo de 1963.

El Interventor Federal Interino de la provincia de Salta,  
En Acuerdo General de Ministros, decreta con fuerza de

**LEY**

Artículo 1°.- Inclúyese en el Anexo "D"- Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, el Inciso 24- Instituto Provincial de Educación Técnica, con el Presupuesto de Gastos que a continuación se detalla a regir desde el 1° de abril del corriente año:

INSTITUTO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA TÉCNICA							
Partida			Categoría o Concepto	N° de Carg .	Remu n. Mens.	Credito-Anual	
Prin cipal	Par cia l	Cl ase				Parcial	Principal
<b>ITEM 1 – GASTOS EN PERSONAL</b>							
a)			<b>SUELDOS</b>				4.380.410
	1		Partidas Individuales	14		607.740	
	2		Partidas Globales			3.772.670	
1			<b>PERSONAL DE SERVICIO</b>				70.000
	1		Partidas Individuales	2		70.000	
		30	Ayudante 9°	2	5.000	70.000	
8			<b>PERSONAL DOCENTE</b>				537.740
	1		Partidas Individuales	12		537.740	
			Director	1	10.810	75.670	
			Vice-Director	1	9.200	64.400	
			Secretario	1	8.050	56.350	
			Jefe de Preceptores	1	6.440	45.080	
			Preceptores	8	5.290	296.240	
	2/1		Partidas Globales				82.530
			Para incrementación del Índice docente del personal de Partida Individuales, a determinarse a partir del 1/5/63, incluido Antigüedad y Estado docente			82.530	
	2/2		Partida Globales				3.690.140
			Por hora 5 secciones de 1er. año, 5 de segundo, 6 de tercero, 2 de cuarto, 2 de quinto, 2 de sexto, 2 de séptimo año, y una Sección del Curso Humanista, a razón de \$ 640 mensuales la cátedra,			3.690.140	



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

			incluido interinato. Estado Docente a \$ 1.610 mensuales, antigüedad, SAC. Aporte Patronal é Incrementación del Índice Docente a determinarse a partir del 1/5/63			
c)			<b>BONIFIC. Y SUPLEM.</b>			416.910
	2		Partidas Globales		416.910	
		1	Antigüedad		500	
		1/2	Estado Docente y Antig. Doc.		331.240	
		2	Sueldo Anual Complement.		85.170	
e)			<b>APORTE PATRONAL</b>			132.870
	2		Partida Globales		132.870	
		1	Caja de Jub. y Pens.		132.870	
			TOTAL DEL ITEM 1 ...			\$4.930.190

Partida		Concepto	Crédito-Anual	
Principal	Parcial		Parcial	Principal
<b>ITEM 2 – OTROS GASTOS</b>				
a)		<b>GASTOS GENERALES</b>		74.000
	1	Servicios Generales		74.000
		7 Comunicaciones	5.000	
		15 Energía eléctrica	35.000	
		23 Gastos Grales. a Clasificar	3.000	
		27 Limpieza y desinfección	2.000	
		30 Propaganda y publicidad	14.000	
		39 Útiles, libros é impresiones	15.000	
b)		<b>INVERSIONES Y RESERVAS</b>		17.000
	1	Servicios Generales		17.000
		1 Adquisiciones varias	2.000	
		Material Pedagógico	10.000	
		Moblaje, artefactos y Tapic.	5.000	
		TOTAL ITEM 2 ...		\$91.000

Art. 2º.- El gasto total de \$ 5.021.190 m/n. (cinco millones veintiuno mil ciento noventa pesos moneda nacional), se tomará del Anexo “A” – Poder Legislativo – Inciso 2 – Cámara de Diputados – Item 1 – Gastos en Personal – Partida Principal a) 10- Parcial 1 del presupuesto vigente.

Art. 3º.- Dése conocimiento al Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. FRANCISCO H. MARTÍNEZ BORELLI – Ing. Florencio J. Arnaudo – Museli –Courel.